



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-226/016

Choloma, Cortes, 01 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 181 horas de Patrol, a un costo de Lps. 1,400.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

ITEM	UBICACION	TOTAL HORAS
1	Colonia San Francisco del Ceibon	32
2	Colonia Rodolfo Lozano	32
3	Colonia Brisas del Paraiso	32
4	Colonia Bosques de Choloma	16
5	Nivelacion de terreno Proyecto de Pavimentacion Sta Calle S.O.	53
6	Colonia Brisas de Chamelecon	16
TOTAL HORAS		181

Nombre Contratista : Shauky Valois Rivera Ramírez
Número de Identidad : 0502-1980-01595
ISV 15% : Lps. 38,010.00
Monto del Contrato : Lps. 291,410.00

Atentamente,


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

163/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **SHAIKY VALOIS RIVERA RAMIREZ**, Mayor de Edad, casada, Hondureña, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN. 05021980015950, Solvencia Municipal no. 200838 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una (PATROL) por 181 horas a un costo de Lps. 1,400.00 la hora propiedad del señor **SHAIKY VALOIS RIVERA RAMIREZ**, para que realice los trabajos de "Mejoramiento de vías Públicas" en los siguientes Lugares:

Item	Ubicación	Horas	Precio	Total
1	Colonia San Francisco del celbón	32	L. 1,400.00	L. 44,800.00
2	Colonia Rodolfo Lozano	32	L. 1,400.00	L. 44,800.00
3	Colonia Brisas del Paraíso	32	L. 1,400.00	L. 44,800.00
4	Colonia Bosques de Choloma	16	L. 1,400.00	L. 22,400.00
5	Nivelación de terreno proyecto pavimentación Sta calle S.O	53	L. 1,400.00	L. 74,200.00
6	Colonia Brisas de Choloma	16	L. 1,400.00	L. 22,400.00
Total Horas		181	Sub-total	L. 253,400.00
			Isv 15%	L. 38,010.00
			Gran Total	L. 291,410.00

S 154,500
N 51,520
C 85,330

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III.- INICIO D ELA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV.- FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

253/016

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII. AMPLEACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x. RECESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
3. Causas de fuerza mayor.
4. Por ser convenientes a proyecto.
5. Por causa de interés público.
6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ
CONTRATISTA

GNT# 13274

CONTABILIDAD	
PRESUPUESTO	
Hay disponibilidad presupuestaria	
Sí	NO ()
Región	
Fecha	23/02/17
Firma	

14 01 001 001 000 23400
15 01301
14 02 007 004 000 23400
15 01301
14 02 007 001 000 23400
15 01301

REVISADO
17 DIC 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA